TLAQUEPAQUE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 345, 346, 347, fracción VI, 351, 384, 385, 386, 388, 390, 520, del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se realiza la siguiente acta.

Reunidas la asamblea quienes firman la lista de asistencia, todas ellas residentes de la **Colonia Emiliano Zapata**, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**,** Jalisco, a 18 de diciembre del 2017, conscientes de la necesidad y la importancia de elevar la vida tanto individual como colectiva, manifiestan su voluntad de conformar un comité de vigilancia de proyecto de obra, supervisando **la construcción de red de alcantarillado sanitario,** mismo que integran en esta fecha, con el objeto de colaborar conjuntamente con el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
PRESIDENTE	Leticia Hurtado Yañez	1	
SECRETARIO/A	Elvia Patricio Ramírez		
COMISARIO/A	Juana Martínez Mayoral		
COMISIONADO/A	Josefa Narvaez Villalpando		

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Gobierno de TLAQUEPAQUE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

LIC. LAURA FERNANDEZ BEAS
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1

Se protegen los datos personales relativos a la firma, teléfono y domicilio de personas ajenas al Ayuntamiento, las cuales únicamente se organizan para vigilar el debido cumplimiento a las obras públicas que se realizan en sus zonas, obras que repercuten directamente en su vida diaria, lo anterior, en los términos señalados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que son datos que hacen identificables a las personas, en apego a lo establecido por el punto quincuagésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada.